



EXP-UNC: 13118/2016.
Córdoba,

02 MAY 2016

Visto:

El vencimiento de la titularidad de los docentes que se detallan más abajo
El expediente de referencia mediante el cual se tramita ante las autoridades universitarias la prórroga de las mencionadas titularidades por el término reglamentario, y

Considerando:

La necesidad imperiosa de prorrogar esta designación para asegurar el normal desarrollo de las clases.

Atento a las disposiciones de la Ordenanza 5/95 del H.C.S.; de acuerdo a las atribuciones conferidas por el art. N° 2, inc. 3) y concordantes del Reglamento Vigente del Colegio,

Por ello:

EL DIRECTOR DEL COLEGIO NACIONAL DE MONSERRAT

RESUELVE:

Art.1º.- Prorrogar interinamente la designación en el dictado de horas cátedra a los docentes y en la cantidad que se detallan mas abajo, desde el 1º/05/2016 hasta el 28/02/2017 o hasta la fecha de la Resolución Rectoral que recaiga sobre el citado expediente:

Dieciséis (16) hs. cátedra de Nivel Secundario (código 229), a la Profesora **MARÍA FELISA DÍAZ GAVIER** (Legajo N° 31.256)

Quince (15) hs. cátedra de Nivel Secundario (código 229), a la Profesora **HEBE ESTER GARGIULLO**(Legajo N° 38.836)

Tres (3) hs. cátedra de Nivel Secundario (código 229), al Profesor **MANUEL EDUARDO MANZANO** (Legajo N° 22.719)

Veinticinco (25) hs. cátedra de Nivel Secundario (código 229), a la Profesora **ESTELA TERESA PISTONE** (Legajo N° 21.606)

Veinticuatro (24) hs. cátedra de Nivel Secundario (código 229), a la Profesora **MARTHA SUSANA DIAZ** (Legajo N° 27.475)

Seis (6) hs. cátedra de Nivel Secundario (código 229), a la Profesora **MARIA ELENA TARBINE** (Legajo N° 37.277)

Art.2º.- Se deja expresa constancia de que obran en esta dependencia "curriculum vitae" y fotocopias legalizadas de los títulos habilitantes de la docente designada.

Art.3º.- Los docentes antes mencionados deberán concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de esta Universidad, con copia de la presente y en el término de diez (10) días, a los efectos de realizar el trámite pertinente.

Art.4º.- Protocolícese, comuníquese, publíquese y elévese a la Autoridad Universitaria para su conocimiento y aprobación.

Ing. MARCELO MARTÍN GOMEZ
SECRETARIO DE ASUNTOS ACADÉMICOS
UNC - Colegio Nacional de Monserrat



Ing. ALDO SERGIO GUERRA
DIRECTOR
UNC - Colegio Nacional de Monserrat

139 - 16